

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25091 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I, declaración concurso 0000202/2010, se ha dictado, a instancias de Impresión Digital Seymag, S.L.U., con domicilio en polígono industrial " La Cuesta I" vial A, nave 4, con CIF B-50654441, en fecha 10 de junio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Impresión Digital Seymag, S.L.U.,cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Almunia de Doña Godina.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que en el plazo de quince días comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, o concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de junio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100053971-1